

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2018 00693 00 (ejecutivo)

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la abogada CLARA ROCIO ESCOBAR RAMOS, acepto ejercer las funciones de curador ad-lítem del ejecutado GUILLERMO ANDRES CHARRY MONROY.

En consecuencia por secretaria observando lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, notifíquesele la orden de pago dictada en contra de su representada y proceda a contabilizar el término que tiene para contestar la demanda y proponer medios exceptivos, compártasele a dicha auxiliar el link del proceso para que pueda consultarlo.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b54756e527236479788f64529159a7f552552a02886cf480bbb461ca29758e41

Documento generado en 12/02/2021 08:19:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>